



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : SUCESIÓN
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2006-00392-00
DEMANDANTE : MARÍA GUADALUPE TOVAR DE CHARRY y otros
DEMANDADO : MARTINIANO TOVAR DIAZ y otro

Neiva, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En auto del 28 de junio de 2022, se ofició al Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, para que informara el estado actual del proceso ejecutivo rad.2007-101 (inicialmente tramitado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva), obteniéndose certificación emitida el 09 de septiembre de 2022, en el que se indica que se terminó el proceso por desistimiento tácito, sin precisar información sobre las medidas cautelares.

En el presente asunto, mediante oficio 323 del 6 de marzo de 2007, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva, comunicó el embargo y secuestro de los derechos de cuota parte que le correspondan a la señora JOSEFINA TOVAR DE GAVIRIA con destino al proceso ejecutivo tramitado por RAFAEL ALVARADO SERRATO en contra de la referida heredera, bajo el radicado 2007-101, de lo cual se tomó nota en auto del 13 de marzo de 2007, decisión que se comunicó en oficio 327 de 14 de marzo de 2007.

En ese sentido, se **ORDENA**:

OFICIAR al Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva para para que un término de cinco (5) días se sirva informar si en la terminación del proceso ejecutivo propuesto por el señor RAFAEL ALVARADO SERRATO contra JOSEFINA TOVAR DE GAVIRIA, con Rad. 2007-101 (tramitado inicialmente por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva), se ordenó levantamiento de medidas cautelares y la suerte de la medida de embargo de remanente que solicitaron a este Despacho mediante oficio 323 del 6 de marzo de 2007, emitido en su momento por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva,

y del cual se tomó nota en auto del 13 de marzo 2007, comunicado en oficio nuestro No. 327 de 14 de marzo de 2007.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'D' followed by a long, sweeping horizontal line that ends in a small loop.

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza